



Guatemala, 05 de Mayo de 2018
Ref. OFICIO No. 115-ANTA/ADMN-2018

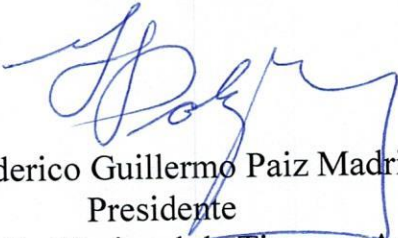
Señorita
Andrea Celeste Aguilar
Encargada
Unidad de Información Pública
Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala
Presente

Señorita Aguilar:

En relación al artículo 10 numeral 15” La información relacionada a los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los Programas de subsidios, becas o trasferencias otorgados con fondos públicos.

Este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, en virtud que esta institución no genera padrones de beneficiarios de programas de subsidios becas o trasferencias otorgados con fondos públicos.

Sin nada más que agregar,


Dr. Federico Guillermo Paiz Madrid
Presidente
Asociación Nacional de Tiro con Arco